



DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.

P. O. BOX 7041
Teléfono: 3-91700
Cable: PINTEC
Guayaquil-Ecuador

P. O. BOX 3562
Teléfono: 2-36449
Quito - Ecuador

Guayaquil, 12 de junio de 1982

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA AMERICANA C. A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Distribuidora Americana C. A., me es grato informarles que he revisado el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1982.

Así mismo, según lo dispone el Art. 315 de la Ley de Compañías, he revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades, durante cada trimestre, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, y luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas, y comprobantes de Distribuidora Americana C.A., y del informe del Directorio, he encontrado que en la preparación de las Cuentas y Estados arriba mencionados se han seguido los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las cifras mostradas, son por lo tanto, verídicas y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes Tributarias, habiendo también encontrado conforme el referido informe del Directorio.

Atentamente,

Rómulo Ugarte
Comisario



DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.

P. O. BOX 7041
Teléfono: 3-91700
Cable: PINTEC
Guayaquil-Ecuador

P. O. BOX 3562
Teléfono: 2-36449
Quito - Ecuador

Guayaquil, 12 de junio de 1982

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA AMERICANA C. A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Distribuidora Americana C. A., me es grato informarles que he revisado el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1982.

Así mismo, según lo dispone el Art. 315 de la Ley de Compañías, he revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades, durante cada trimestre, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, y luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas, y comprobantes de Distribuidora Americana C.A., y del informe del Directorio, he encontrado que en la preparación de las Cuentas y Estados arriba mencionados se han seguido los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las cifras mostradas, son por lo tanto, verídicas y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes Tributarias, habiendo también encontrado conforme el referido informe del Directorio.

Atentamente,

Rómulo Ugarte
Comisario



DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.

P. O. BOX 7041
Teléfono: 3-91700
Cable: PINTEC
Guayaquil-Ecuador

P. O. BOX 3562
Teléfono: 2-36449
Quito - Ecuador

Guayaquil, 12 de junio de 1982

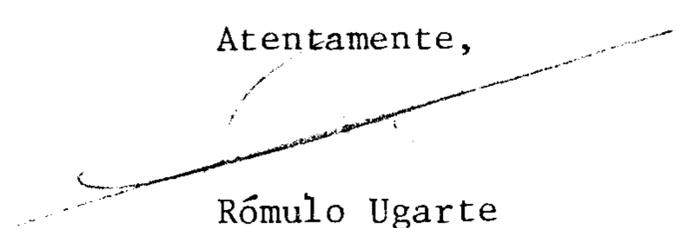
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA AMERICANA C. A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Distribuidora Americana C. A., me es grato informarles que he revisado el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1982.

Así mismo, según lo dispone el Art. 315 de la Ley de Compañías, he revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades, durante cada trimestre, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, y luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas, y comprobantes de Distribuidora Americana C.A., y del informe del Directorio, he encontrado que en la preparación de las Cuentas y Estados arriba mencionados se han seguido los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las cifras mostradas, son por lo tanto, verídicas y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes Tributarias, habiendo también encontrado conforme el referido informe del Directorio.

Atentamente,


Rómulo Ugarte
Comisario



DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A.

P. O. BOX 7041
Teléfono: 3-91700
Cable: PINTEC
Guayaquil-Ecuador

P. O. BOX 3562
Teléfono: 2-36449
Quito - Ecuador

Guayaquil, 14 de febrero de 1983

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA AMERICANA C. A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Distribuidora Americana C. A., me es grato informarles que he revisado el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1982.

Así mismo, según lo dispone el Art. 315 de la Ley de Compañías, he revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en varias oportunidades, durante cada trimestre, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, y luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas, y comprobantes de Distribuidora Americana C.A., y del informe del Directorio, he encontrado que en la preparación de las Cuentas y Estados arriba mencionados se han seguido los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las cifras mostradas, son por lo tanto, verdídicas y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias, habiendo también encontrado conforme el referido informe del Directorio.

Atentamente,



Rómulo Ugarte
Comisario